

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-014/2018**

**Orden del Día**

---

El Consejo de Administración **aprobó** el siguiente Orden del Día para la sesión:

**I. Aprobación de Acta**

**II. Informe del Director General**

**III. Asuntos para Autorización del Consejo**

III.1 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2017

III.2 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2017 y opinión de los Comisarios Públicos

III.3 Adecuaciones Presupuestarias

III.4 Nombramientos de Servidores Públicos

**IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo**

IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal

IV.2 Avance en los proyectos previstos en la Tercera Revisión del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2015-2019

IV.3 Avances en la implementación de la Política Pública de Almacenamiento

IV.4 Avances de los proyectos SCADA y Servicio Administrado de Transporte de Datos para las Tecnologías Operacionales

**V. Seguimiento de Acuerdos**

**VI. Asuntos Generales**



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-015/2018**

**I. Aprobación de Acta**

---

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprobó** el acta correspondiente a la sesión 22 Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2018.



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-016/2018**

**II. Informe del Director General**

---

Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el periodo enero-mayo de 2018.



6 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-017/2018**

**III.1 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2017**

---

Con fundamento en el artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previo informe de los Comisarios Públicos, dictamen de los auditores externos y opinión del Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera:

**Primero.- Aprobó** los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2017 del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

**Segundo.- Autorizó** la publicación de los referidos Estados Financieros.



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria  
6 de junio de 2018**

**A c u e r d o  
CA-018/2018**

**III.2 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2017 y opinión de los Comisarios Públicos**

---

Con fundamento en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previa opinión de los Comisarios Públicos:

**Primero.- Aprobó** el Informe de Autoevaluación del Centro Nacional de Control del Gas Natural correspondiente al segundo semestre de 2017.

**Segundo.- Adoptó** como acuerdos específicos las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos, en términos del documento anexo, para su atención y seguimiento por parte del Organismo.



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario



## **H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL P R E S E N T E.**

En cumplimiento a los Artículos 59, fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como del Artículo 30, fracción VI, de su Reglamento, en nuestro carácter de Comisarios Públicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS o Centro), presentamos la Opinión sobre su desempeño general al segundo semestre de 2017, con base en el Informe de Autoevaluación presentado por el Director General del Organismo a su H. Consejo de Administración.

**Antecedentes.-** El CENAGAS, se creó por Decreto publicado el 28 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con facultades para desarrollarse en dos ejes principales, uno como gestor independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) y otro para prestar el servicio de transporte y servicios conexos en los que tenga los permisos correspondientes.

### **1.- INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO**

En 2017, el H. Consejo de Administración del CENAGAS se integró y funcionó conforme a lo establecido en su Decreto de creación, así como en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, se reunió en el periodo en cinco ocasiones, cuatro de forma ordinaria, el 7 de marzo, 6 de junio, 14 de septiembre y 5 de diciembre; en forma extraordinaria sesionó el 27 de marzo, contando con el quórum requerido, validado por el Secretario y el Prosecretario de dicho Órgano. Cabe señalar que, para uno de los Consejeros independientes, concluyó su designación en 2017.

### **2.- SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD**

#### **2.a.- Situación Operativa**

**Personal y estructura organizativa.-** La Estructura Orgánica del CENAGAS fue aprobada y registrada el 7 de septiembre de 2017. Al cierre anual contaba con una plantilla autorizada de 104 plazas de carácter permanente y 260 eventuales, totalizando 364, superiores a las 226 reportadas al cierre de 2016 derivado de sus nuevas cargas operativas. El personal ocupado al cierre del año fue de 336 empleados, 103 permanentes y 233 eventuales, 32.7%, la mayor parte en la Unidad de Transporte y Almacenamiento.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL**

SECTOR ENERGÍA

OFICIO No. CGOVC/113/EN/043/2018

Ciudad de México, 30 de mayo de 2018

### **ACTIVIDADES COMO GESTOR**

El CENAGAS actúa con el carácter de Gestor en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), el cual está compuesto por siete sistemas interconectados e integrados para efectos sistémicos, su longitud total al 31 de diciembre de 2017 fue de 9,957 kilómetros (km.), con una capacidad operativa estimada de 6.3 mil millones de pies cúbicos diarios (MMMpcd).

Desde octubre de 2014, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) le otorgó al CENAGAS un permiso provisional como Gestor Independiente del SISTRANGAS. Ha venido gestionando el Permiso Definitivo el cual aún se encuentra en trámite.

Es relevante destacar que, durante el primer semestre de 2017, el CENAGAS no reportó alertas críticas o restricciones de suministro en el SISTRANGAS, sin embargo, durante el segundo semestre, como consecuencia del Huracán Harvey se declaró alerta para el sistema entre el 24 y el 30 de agosto de 2017, lo cual previno que se presentaran situaciones de emergencia.

Ha venido informando en su página en internet, respecto a las propiedades del gas natural fuera de especificación conforme a las fechas, periodos y distintos lugares de incumplimiento y componentes, según se presentan.

Para el primer semestre de 2017, recibió 57 solicitudes de factibilidad de transporte en el SISTRANGAS, de las cuales, 45 correspondieron a consumos de nuevas interconexiones, 12 a incremento de consumo sobre interconexiones ya existentes. De las 57 solicitudes, atendió 36 y en 20 solicitó mayor información, quedando una solicitud en proceso de atención.

En el segundo semestre de 2017 recibió 47 solicitudes de factibilidad de transporte en el SISTRANGAS, de las cuales, 17 correspondieron a consumos de nuevas interconexiones, 9 a incremento de consumo sobre interconexiones ya existentes. De las 47 solicitudes, atendió 38 y en 9 solicitó mayor información quedando sin solicitudes en proceso de atención al cierre de 2017.

En cuanto a la atención de solicitudes de interconexión, informa el Centro que recibió 106 trámites de la extinta Entidad Paraestatal PEMEX Gas y Petroquímica Básica, recibiendo directamente como CENAGAS 54 nuevas solicitudes, de las cuales, al cierre del año, 85 se encontraban en etapa de trámite previo, 28 en solicitud de factibilidad de transporte, 17 en revisión de ingeniería, 3 en etapa de contrato y 27 ya estaban en operación.

El 29 de junio de 2018, la CRE aprobó las condiciones de excepción aplicables a los Términos y Condiciones para la prestación del servicio del Sistema Nacional de Gasoductos, de aplicación supletoria al SISTRANGAS, para mantener la continuidad en la prestación del servicio.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL**

SECTOR ENERGÍA

OFICIO No. CGOVC/113/EN/043/2018

Ciudad de México, 30 de mayo de 2018

Continuó coordinando con apoyo de PEMEX a los transportistas, suministradores y usuarios del SISTRANGAS, para preservar el balance diario, realizando acciones para coordinar el mantenimiento, requerimientos de demanda de los distintos usuarios, suministro e inyección de gas natural licuado.

Es conveniente destacar que se continuó teniendo insuficiencia de gas natural en el sureste, particularmente en la Península de Yucatán, que es suministrado a través del gasoducto llamado Mayakán, principalmente para el consumo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para generación eléctrica, debiendo aclarar que este gasoducto privado, no pertenece al SISTRANGAS y el CENAGAS no es responsable del transporte, ni del suministro de la molécula.

Debido a la insuficiencia de gas natural en el país, en años pasados se estableció un mecanismo denominado de ajuste por balanceo, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2017, sustituyéndose por un nuevo régimen más equitativo y eficiente, conforme lo estableció el Acuerdo A/056/2015, emitido por la Comisión Reguladora de Energía. Por lo que, a partir del 1 de enero de 2018, la tarifa sistémica no incluye este concepto. En este sentido, el CENAGAS indica que el saldo resultante al cierre de 2017, de este mecanismo, será devuelto a los usuarios a partir del segundo semestre de 2018.

Derivado de que el equipo llamado SCADA para llevar a cabo el control de los gasoductos, está en proceso de instalación, el CENAGAS tiene el apoyo del SCADA de PEMEX en el desarrollo de sus actividades.

**PLAN QUINQUENAL DE EXPANSIÓN DE GASODUCTOS.-** En el segundo semestre de 2017, se inició la Tercera Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2015-2019, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos.

Derivado de la Tercera Revisión del Plan Quinquenal, CENAGAS realizó la Primera Consulta Pública 2017, con el objeto de identificar la demanda potencial de transporte de gas natural en el país; asimismo, firmó acuerdos de confidencialidad con otras empresas privadas para evaluar posibles proyectos de expansión del SISTRANGAS; además realizó estudios de demanda potencial de prefactibilidad técnica y económica para el proyecto Jáltipan-Salina Cruz y ajustes al proyecto de cobertura social Lázaro Cárdenas.

Esta tercera revisión que incluye la opinión de la Comisión Reguladora de Energía, fue publicada por la Secretaría de Energía en marzo de 2018.

De la Tercera Revisión del Plan Quinquenal de Expansión de Gasoductos, resalta la determinación de la conveniencia para el Sistema, de realizar la interconexión con otros gasoductos privados propiedad de otras empresas denominando a estas interconexiones: 1.- Montegrande; 2.- El Encino; 3.- Guadalajara; 4.- Pajaritos y 5.- Mayakán.

**TEMPORADA ABIERTA 2016-2017.-** La CRE aprobó la propuesta de procedimiento de temporada abierta sufriendo diferentes modificaciones mediante 5 resoluciones del regulador, la última en junio de 2017.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL**

SECTOR ENERGÍA

OFICIO No. CGOVC/113/EN/043/2018

Ciudad de México, 30 de mayo de 2018

Para esta temporada, el CENAGAS recibió 768 solicitudes, de las cuales 721 fueron asignadas, 390 para Derechos Adquiridos y 331 para público en general. La Evaluación de las Solicitudes de Servicio se llevó a cabo del 10 de abril al 4 de mayo de 2017, la notificación a las Empresas Productivas del Estado e interesados fue del 8 al 12 de mayo de 2017, efectuándose Swaps de Reserva de Capacidad del 15 al 19 de mayo de 2017, firmándose los Contratos de Servicio de Transporte del 22 de mayo al 16 de junio de 2017.

La presentación de resultados a la CRE y al público en general se realizó el 14 de julio de 2017. En todo el proceso estuvo presente el Órgano Interno de Control en el CENAGAS y los eventos clave fueron transmitidos en vivo a través de internet.

La primera temporada abierta para la reserva de transporte de ductos llevada a cabo por el CENAGAS, marca el inicio del mercado de gas natural en el SISTRANGAS, dando inicio su operación a partir del 1 de julio de 2017. De esta forma, fueron asignados 2.3 millones de Gigajoules (GJ) por día, en los diferentes trayectos del Sistema, por lo que, aunado a las asignaciones a las Empresas Productivas del Estado y contratos preexistentes, se tiene un servicio de transporte en base firme de 6.3 millones de GJ en el SISTRANGAS que representa el 97% del total de capacidad disponible publicada.

**Subastas de Ductos de Internación.**- El 13 de febrero de 2017, el CENAGAS publicó la Convocatoria para participar en la Primera subasta anual de ductos de internación, que se llevó a cabo el 17 de febrero de 2017, bajo las directrices y mecanismos dictados por la SENER y autorizados por la CRE. El 30 de junio de 2017 se firmó el convenio de colaboración del CENAGAS con CFE International, LLC, para las subastas de capacidad disponible en sus ductos de internación. Para el segundo semestre de 2017 el CENAGAS condujo 15 subastas anuales y diarias, que fueron declaradas desiertas por falta de ofertas hacia ductos ubicados en Estados Unidos. El 7 de noviembre, el Centro comunicó a la SENER el interés de particulares de modificar el mecanismo al utilizar el Tablero Electrónico para subastar capacidad disponible en ductos de internación. El 22 de noviembre la SENER informó al CENAGAS que la propuesta de modificar al mecanismo resultaba conveniente.

**TRANSPORTE DEL GAS NATURAL Y MANTENIMIENTO DE LOS GASODUCTOS**

El CENAGAS operó gasoductos con una longitud de 8,950 Kilómetros (Km), de los cuales 8,610 Km corresponden al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) y 340 Km al Sistema Naco Hermosillo (SNH), longitudes que no presentan variación respecto a las del cierre del año anterior.

El SNG contó al cierre del año 2017, con una potencia instalada para compresión de 266,160 caballos de fuerza (Hp) en estaciones propias y de 220,110 Hp en estaciones privadas del sistema, ambas suman 486,270 Hp. La capacidad de compresión del SNH fue de 14,300 Hp. Ni el SNG ni el SNH cuentan con capacidad de almacenamiento.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL**

SECTOR ENERGÍA

OFICIO No. CGOVC/113/EN/043/2018

Ciudad de México, 30 de mayo de 2018

La capacidad operativa del SNG autorizada por la CRE es de 5,985 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd), la estimada por el CENAGAS de 5,881 MMpcd y para el SNH de 90 MMpcd. La banda de empaque de gas natural osciló en el año entre 6,756 MMpcd y 7,687 MMpcd presentándose valores inferiores a los 7,000 MMpcd de marzo a junio y de agosto a septiembre y en diciembre. El consumo fluctuó entre 4,313 MMpcd y 5,586 MMpcd, los menores niveles de consumo ocurrieron en abril y diciembre de 2107, coincidiendo con el feriado en México de la semana santa y las vacaciones navideñas en que la industria disminuye sus actividades.

El mantenimiento de los sistemas se realizó en el ejercicio 2017, con base en el nuevo contrato de operación y mantenimiento con PEMEX Logística, con vigencia a partir del inicio del año y sin fecha de vencimiento, que se irá dando por concluido en forma paulatina en cuanto tenga las capacidades el CENAGAS de poderlo efectuar en forma directa. Se informa para los dos sistemas SNG y el SNH, un cumplimiento del Mantenimiento Programado del 99.32%, del Mantenimiento Preventivo el 79.56%, del Mantenimiento Predictivo el 18.7% con 1.75% de mantenimiento correctivo. No se reportan valores por separado para cada uno de estos sistemas.

En 2017 se licitó el mantenimiento de varios segmentos de gasoductos en poder del CENAGAS entre ellos el SNH y que en conjunto abarcan alrededor de 1,830 kilómetros, con lo cual se estima se podrán reducir significativamente los costos de mantenimiento que le venía proporcionando PEMEX.

**TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.-** El CENAGAS contrató el software de gestión de recursos Government Resource Planning (GRP), la implementación de la funcionalidad financiera quedó liberada el 17 de febrero de 2017, la de recursos humanos el 27 de febrero y las aplicaciones para el proceso logístico/comercial se liberaron el 17 de abril de 2017.

**SISTEMA SCADA.-** El proyecto se dividió en tres etapas: Etapa I.- Visualización, que comprendió la conclusión del Centro Control Primario, y el desarrollo de gráficos para el transportista, Etapa II.- Históricos y aplicativos, trabajando en la sincronización de los sistemas SCADA entre ambos Centros de Control, y Etapa III.- Autonomía, en la cual se trabaja en la formalización del Contrato del Servicio.

Se indica un avance físico total del proyecto del 74% respecto de un 84% planeado al cierre de 2017, sin embargo, no se indica el avance en particular de cada una de las Etapaš. Se realizaron pagos por 6,572 miles de USD, de un total de 10,521 miles de USD.

Con la finalidad de soportar la operatividad del SCADA y tener autonomía de PEMEX, el CENAGAS licitó un contrato de Telecomunicaciones en 2017 el cual inició trabajos en 2018.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL**

SECTOR ENERGÍA

OFICIO No. CGOVC/113/EN/043/2018

Ciudad de México, 30 de mayo de 2018

**TRANSFERENCIA DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El 1 de enero de 2016, se concretó la transferencia de los bienes, derechos y obligaciones de PEMEX al CENAGAS, entrando en vigor un Convenio Marco con ocho contratos de servicios específicos. En 2017, se habían concluido dichos contratos, tomando estas funciones directamente el Organismo, excepto el de operación y mantenimiento en el que se firmó un nuevo contrato de servicios con PEMEX Logística sin fecha de vencimiento, el cual se podrá ir cancelando por sistema o segmentos.

El 24 de noviembre de 2017 se recibieron las nuevas propuestas económicas para el proceso de adjudicación directa para contratar servicios de operación y mantenimiento, el fallo emitido el 30 de noviembre de 2017, quedó adjudicado por sistema a las siguientes empresas: PLOG por un monto de 335 mdp, dos procedimientos a PJP4 México por un monto de 169 mdp y 154 mdp, el cuarto procedimiento también se adjudicó a PLOG por un monto de 160 mdp.

El CENAGAS, suscribió un nuevo Convenio con PEMEX Logística (PLOG) con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con renovación automática por año de calendario, para la prestación de servicios de operación comercial para la infraestructura de transporte por ducto del SISTRANGAS y el SNH; consistentes en administración de la medición y calidad del gas, servicio de contabilidad de transporte y pre-facturación.

## **2.b.- Situación Financiera**

Los estados financieros consolidados del Organismo muestran que el Activo total del CENAGAS al 31 de diciembre de 2017 fue de 11,518 mdp, monto inferior en 61 mdp, 1% a los 11,579 mdp reportados al cierre del año anterior. El Pasivo total al cierre anual fue de 9,746 mdp, inferior en 949 mdp, 10% al registrado al 31 de diciembre de 2016 de 10,695 mdp.

El Patrimonio al cierre de 2017 fue de 1,773 mdp, superior en 890 mdp, 101% al registrado al cierre de 2016 de 883 mdp, debido principalmente al resultado favorable del periodo.

Respecto al Estado de actividades al 31 de diciembre de 2017, mostró un desahorro de 110 mdp resultado favorable respecto al obtenido al cierre del ejercicio 2016 que fue un desahorro de 517 ocasionado principalmente por el pago de aprovechamientos a la SHCP.

El Organismo muestra una buena situación financiera, reflejando en el precierre del ejercicio 2017, una utilidad superior a los 2,000 mdp, lo que fue determinante para que la SHCP fijara un pago de aprovechamiento por 2,500 mdp, en lugar de que el Organismo pagara el ISR, lo que le hubiera significado al Gobierno Federal un pago de solamente 735 mdp. En compensación, la SHCP determinó una aportación a su patrimonio por 1,000 mdp. Además de que estas cantidades se deben en gran parte a que no se ha venido invirtiendo en la capitalización en infraestructura para evitar su deterioro, lo cual se tendrá que efectuar en el corto plazo.

Destaca que el CENAGAS prepara estados financieros por separado por cada uno de los sistemas y actividades, primordialmente para fines regulatorios y de control, para determinar las tarifas aplicables para cada uno de estos segmentos de negocio y sus erogaciones.

La relación Efectivo y equivalentes, respecto al pasivo circulante al cierre de 2017 fue de 0.54 lo cual indica que el Organismo presenta una capacidad razonable de pago para enfrentar sus obligaciones de corto plazo. La relación del patrimonio al activo fue de 0.15 al cierre del año, lo cual refleja un gran apalancamiento derivado del adeudo de largo plazo de la infraestructura en su posesión que le fue transferida por PEMEX.

### **3.- INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Para el año 2017, el presupuesto original anual autorizado de egresos al CENAGAS fue de 21,668.3 mdp, ejerciéndose un monto de 18,006.3 mdp, el 83%. El presupuesto de gasto corriente fue de 21,317.5 mdp, de los cuales fueron ejercidos 17,855.8 mdp, el 84.0% del monto autorizado originalmente. Cabe señalar que, debido a su evolución financiera, la SHCP le autorizó un presupuesto modificado anual de 18,043.7 mdp, similar a lo ejercido.

Los recursos se aplicaron a 4 programas presupuestarios sustantivos, la mayor parte al programa E010 "Distribución de petróleo crudo, gas, petrolíferos y petroquímicos y mantenimiento de instalaciones", en el que fueron ejercidos 17,741.2 mdp, 100% de lo presupuestado para el ejercicio. Hay que resaltar un menor ejercicio en los demás programas: el K002 "Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos" en que fueron ejercidos 129.1 mdp, el 99.8% del presupuesto de 129.4 mdp y el programa K227 "Mantenimiento de infraestructura" en el que se ejercieron 21.1 mdp, el 36.0% de los 58.5 mdp presupuestados.

Los programas "M001 Servicios de apoyo administrativo" y "O001 Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la Gestión", se ejercieron en la misma cantidad al presupuesto autorizado modificado, el primero en 98.8 mdp y el segundo en 15.8 mdp. Estos programas no tienen un peso relevante respecto al egreso total.

Es importante mencionar, que se llevaron a cabo 16 adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, 14 por movimientos compensados entre partidas o capítulos por necesidades operativas y 2 por reducciones al techo presupuestal.

**Eficiencia en la captación de sus ingresos en flujo de efectivo.-** Por el ejercicio 2017 los ingresos propios totales programados del CENAGAS fueron de 21,668.3 mdp, siendo los captados por un monto de 21,104 mdp, 3.0% inferiores a lo estimado. Los ingresos por servicios del SISTRANGAS fueron de 12,257.0 mdp, mayores en 5.0% a los presupuestados, los ingresos por servicios del SNG y SNH fueron de 6,839 mdp, mayores en 9.0% a los

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



presupuestados y los correspondientes por Ajuste por balanceo (GNL) fueron de 846 mdp, inferiores en 77.0% a los estimados, por las menores compras de gas natural para recuperar el balance del SISTRANGAS.

**Efectividad en el ejercicio del presupuesto de egresos en flujo de efectivo.-** El Gasto anual autorizado programable fue de 21,668.3 mdp incluyendo las operaciones ajenas, inferior en 3,662.0 mdp, 17.0%, al ejercido de 18,006.3 mdp. El Gasto Corriente mostró un menor ejercicio en 3,461.7 mdp, 16.0%, principalmente por los subejercicios en Servicios generales de 1,528.8 mdp y en Materiales y suministros de 1,987.9 mdp, éste último, se originó debido a la menor adquisición de Gas Natural para balanceo.

**Balance primario.-** En el ejercicio 2017, el Organismo presentó un balance primario superavitario en flujo de efectivo de 3,097.7 mdp, antes de la aplicación del aprovechamiento determinado por la SHCP, favorable respecto al equilibrio estimado entre ingresos captados y egresos ejercidos, derivado principalmente de los subejercicios presentados en los capítulos de Servicios generales y de Materiales y suministros que alcanzaron en forma conjunta 3,516.7 mdp.

#### 4.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES.

Las actividades desarrolladas por el CENAGAS en línea con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)** se ubicaron en el Objetivo IV. México Próspero, Estrategias 4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país y 4.6.2 Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

Respecto al Programa Sectorial de Energía 2013-2018, llevó a cabo en 2017, la segunda y tercera revisiones del Plan Quinquenal. Asimismo, acorde a la "Política Pública para la Implementación del Mercado de Gas Natural" emitida por la SENER en 2016, ejecutó en 2017 de manera transparente la subasta de ductos de internación con PEMEX y CFE.

En cuanto a la realización de programas transversales, el CENAGAS reportó el cumplimiento del **Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018**, en el cual obtuvo el lugar 213 de 258 Instituciones en la evaluación realizada por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, obteniendo calificaciones no satisfactorias en los indicadores de Acceso a la Información en que obtuvo 4.7; Optimización del uso de los recursos en la APF obtuvo 6.7; en el indicador Presupuesto Basado en Resultados obtuvo una calificación de 5.0 y en el de Tecnología de la Información y Comunicaciones 6.0. Cabe señalar que algunos indicadores no le eran aplicables al ser un nuevo Organismo en crecimiento y consolidación contrario a la política de reducción para otras instituciones ya establecidas.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL**  
SECTOR ENERGÍA  
OFICIO No. CGOVC/113/EN/043/2018  
Ciudad de México, 30 de mayo de 2018

Respecto a la **Ley de Hidrocarburos**, su Reglamento y su **Decreto de Creación**, el CENAGAS reportó estar cumpliendo puntualmente con la Primera Subasta de Capacidad disponible en Ductos de Internación, Temporada Abierta 2016-2017 del SISTRANGAS, Solicitud a la CRE de actualización de tarifas del SISTRANGAS para 2018, Propuesta de actualización de mecanismo del porcentaje de gas combustible a la CRE y entrega de información relativa a la Tercera revisión del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS a la CRE, entre otros.

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).**- El CENAGAS recibió 153 solicitudes de Información durante el año 2017, que fueron atendidas oportunamente, este número representa casi el doble de las atendidas en todo el año de 2016 de 81 y cinco veces a las 31, recibidas en 2015.

Además, el 19 de enero de 2017 el Comité de Transparencia del CENAGAS sesionó para actualizar el Índice de Expedientes Reservados del segundo semestre de 2017.

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).**- Se informa lo correspondiente, solamente para el segundo semestre de 2017, sobre el Presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, lo cual no permite llevar a cabo la evaluación con el Informe enviado ya que es necesaria información a nivel anual.

**Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.**- Se informa lo correspondiente solamente para el segundo semestre de 2017 lo cual no permite llevar a cabo la evaluación con el Informe enviado ya que es necesaria información a nivel anual.

**Atención de Observaciones de Instancias Fiscalizadoras.**- Al cierre del segundo semestre de 2017 se tenían 14 observaciones pendientes de solventar del Órgano Interno de Control, derivadas de la realización de tres auditorías. La Unidad de Auditoría Gubernamental emitió tres recomendaciones de una auditoría practicada. Por parte de la Auditoría Superior de la Federación, se determinó una observación de la auditoría 436-DE "Gestión Financiera"; dos observaciones quedaron pendientes de atender de la auditoría 483-DE "Transporte de gas natural" y, por último, de la auditoría 435-DE TIC's, se atendieron 6 recomendaciones y un pliego de observaciones, quedando 4 observaciones pendientes de atender, sobre las cuales se trabaja para su solventación.

## **5.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES.**

### **FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS**

En el documento se mencionan las características y número de sesiones de los Comités que operan en el CENAGAS, los cuales son constituidos para mejorar el control interno de la institución. Algunos de ellos fueron creados para dar cumplimiento a la Normatividad.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Se reporta que fueron integrados y funcionaron conforme a su normatividad, el de: Control y Desempeño Institucional (COCODI), Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), Análisis de la Información Contable y Financiera (CAICF), Transparencia, Interno para el Uso Eficiente de Energía, Bienes Muebles, Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Subcomité Revisor de Convocatorias y Procedimientos. Asimismo, reporta el funcionamiento de las Comisiones: Asesora de Garantías de Pago Presentadas por Usuarios del Servicio de Transporte, Becas, Interna de Transición de Entrega, así como los Grupos de trabajo para: la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la de Igualdad Laboral y No Discriminación.

**Fideicomiso.-** El CENAGAS constituyó un FIDEICOMISO en BANCOMEXT en 2016, con la denominación "Fideicomiso de Administración y Pago CENAGAS-BANCOMEXT" número 10637, celebrando su Comité Técnico cuatro sesiones ordinarias, durante 2017. El Fideicomiso es un vehículo financiero que administra los ingresos derivados de la infraestructura transferida a CENAGAS y efectúa los pagos de los compromisos a PEMEX Logística, por lo que, en 2017, en la parte sustantiva de su actividad, reportó ingresos de 20,458.6 mdp y egresos por 19,778,7 mdp.

**Litigios.-** Se informa que al cierre del año 2017, existían 159 asuntos emplazados directamente a CENAGAS y adicionalmente 14 que le fueron transferidos de PEMEX, lo que da una cifra de 173, la cual es 121 mayor a la reportada al cierre de 2016 que fue de 52, incluidos los transferidos. El incremento en los litigios, se derivó principalmente de los de tipo agrario, que pasaron, incluidos los transferidos, de 36 al cierre de 2016 a 121 al cierre de 2017, con un incremento del 236% en el año. Los litigios de amparo pasaron de 8 a 13, incrementándose en un 62% en el ejercicio, los litigios de tipo administrativo se quedaron en 2, los de tipo laboral en 2 y los de materia penal en 33.

Cabe señalar que uno de los litigios fue heredado del extinto organismo PGPB con la CRE, relacionado con tarifas máximas de transporte, el cual se encuentra en espera de resolución.

En cuanto a los asuntos en materia penal, éstos tuvieron su origen por delitos relacionados con robo de ductos, tomas clandestinas o daño en la infraestructura. Los asuntos concluidos en el año 2017 fueron 17 todos de manera favorable al CENAGAS.

**Propuesta para constituir una Empresa Filial de CENAGAS.-** En la sesión 15 ordinaria del H. Consejo de Administración celebrada el 7 de diciembre de 2016, el Director General del CENAGAS propuso la constitución de una empresa filial del CENAGAS tendiente a realizar las actividades permitidas de transporte y almacenamiento de gas natural del SNG y del SNH sin generar crecimiento de plazas y estructura, lo cual fue aprobado y continúa realizando los trámites correspondientes.

**Aprobación de tarifas del SISTRANGAS aplicables en el primer semestre 2018.-** El 23 de noviembre de 2017, la CRE aprobó el monto de costos de gestión para el año 2018, la lista de tarifas vigente para el primer semestre de 2018 y el porcentaje de gas combustible del SISTRANGAS para el 2018.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL**  
SECTOR ENERGÍA  
OFICIO No. CGOVC/113/EN/043/2018  
Ciudad de México, 30 de mayo de 2018

## **6.- CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.**

El Informe de Autoevaluación enviado, presentó algunas limitaciones al presentar algunos datos específicamente del segundo semestre, y no en forma anual como lo fue la mayor parte de la información, no obstante lo anterior, fue complementada con la que proporcionó el CENAGAS al Órgano de Gobierno, a su portal en internet, para la reuniones del Comité de Control y Desempeño Institucional, Reuniones de Seguimiento y Evaluación Presupuestal en la SHCP y al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público de la SHCP, entre otras fuentes, lo que permitió conocer de manera razonable el desempeño general de la Institución en el periodo.

## **7.- CONCLUSIONES**

Si bien, el CENAGAS consolidó su gestión en 2017 haciéndose cargo de las principales actividades administrativas, financieras, legales y de seguridad física, continuó apoyándose en Petróleos Mexicanos para la operación y mantenimiento de infraestructura de gasoductos e instalaciones asociadas.

Resalta en forma significativa el logro de haber concretado, a través de procedimientos de licitación, el llevar la administración directa del mantenimiento de gasoductos con longitud de alrededor de 1,830 Km de un total de 8,950 Km, incluyendo al Sistema Naco Hermosillo (SNH) con 340 Km, a partir de 2018.

Continuó el desarrollo del proyecto SCADA, indicando un avance físico total del proyecto del 74% respecto de un 84% planeado, lo cual le permitirá la autonomía del control operativo de su infraestructura.

En sus funciones de Gestor, avanzó significativamente para concretar la Tercera Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2015-2019, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley de Hidrocarburos.

Es relevante la primera temporada abierta para la reserva de transporte de ductos llevada a cabo por el CENAGAS en 2017, marcando el inicio del mercado de transporte de gas natural en el SISTRANGAS. Con lo anterior, inició su operación, a partir del 1 de julio de 2017, con un servicio de transporte en base firme de alrededor de 6.3 millones de GigaJoules en el SISTRANGAS representando aproximadamente el 97% del total de la capacidad disponible.

Si bien en el primer semestre de 2017 no se presentaron alertas críticas en el SISTRANGAS, en agosto emitió una alerta por posibles afectaciones en el suministro proveniente del Estado Norteamericano de Texas, por el paso del Huracán Harvey, con esta prevención fue posible evitar situaciones de emergencia en el sistema.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS  
DE VIGILANCIA Y CONTROL**

SECTOR ENERGÍA

OFICIO No. CGOVC/113/EN/043/2018

Ciudad de México, 30 de mayo de 2018

Es importante destacar que el CENAGAS prepara estados financieros por separado por cada uno de los sistemas y actividades, principalmente para fines regulatorios, de control, y para determinar las tarifas aplicables para cada uno de estos segmentos de negocio y sus erogaciones los cuales son analizados por el Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera.

## **8. RECOMENDACIONES**

1. Dar atención a las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación respecto de la revisión de la Cuenta Pública 2016 dadas a conocer en 2017 y en febrero de 2018 e informar de su avance en el COCODI.
2. Considerando las renovaciones de los contratos del Centro, analizar la conveniencia de proponer la celebración de una nueva temporada abierta para el aprovechamiento de la capacidad disponible que llegara a liberarse en los gasoductos del SISTRANGAS.
3. Evaluar la posibilidad de que se pueda llevar a cabo una nueva subasta de ductos de internación con la finalidad de atender las necesidades de importación de gas natural de la industria nacional.
4. Conforme a los resultados de eficiencia y costo de los recientes contratos de mantenimiento y operación en campo de gasoductos, llevar a cabo las licitaciones para su mantenimiento en otros segmentos en que resulte conveniente realizarlos, conforme a los costos y beneficios para el CENAGAS.
5. Considerando que en la Tercera Revisión del Plan Quinquenal 2015-2019, aprobado por la Secretaría de Energía, se consideró conveniente llevar a cabo interconexiones en: 1.- Montegrande; 2.- El Encino; 3.- Guadalajara; 4.- Pajaritos y 5.- Mayakán, informar los avances en las gestiones que se realicen.
6. Informar el avance en la implantación del Sistema Inmobiliario del Centro Nacional de Control del Gas Natural en congruencia con el transitorio tercero de las "Normas Generales para la Adquisición, Arrendamiento, Enajenación y Aprovechamiento Accesorio de los Bienes Inmuebles del Centro Nacional de Control del Gas Natural", aprobadas por el Consejo de Administración del Centro el 5 de diciembre de 2017.
7. Presentar oportunamente al Consejo de Administración, la propuesta de ingresos y el anteproyecto de egresos del Centro para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la normativa aplicable.
8. Dado que para el ejercicio 2017 hubo un sustancial incremento en los juicios agrarios, se sugiere informar de la estrategia de atención para abatirlos o bien contenerlos en el corto plazo.



9. Promover la designación del Consejero Independiente que se encuentra vacante con el fin de asegurar que el H. Consejo de Administración celebre sus sesiones con la participación de los dos Consejeros Independientes contemplados en su Decreto de creación.
  
10. Establecer un mecanismo que permita considerar, con un alto grado de certeza, que las instituciones con las que se pretende firmar algún contrato, convenio o cualquier instrumento jurídico similar, al amparo del Artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuentan con las capacidades técnicas, materiales, humanas y de ejecución para realizar al menos el 51% del monto total del contrato, y no requieren contratar a terceros para proveer los bienes, prestar los servicios o ejecutar los trabajos, o de requerirlo, la contratación no exceda el 49% del monto del contrato, en el marco del Oficio circular de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017.

#### **9.- SOLICITUD DE ACUERDOS**

En consideración a lo anteriormente expuesto, se propone a este H. Consejo de Administración aprobar el Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2017, presentado por el señor Director General y, de coincidir con las recomendaciones formuladas en el presente documento, sean adoptadas como acuerdos para su atención y seguimiento, asimismo que la presente opinión forme parte de los anexos del acta de la sesión en que se trate.

#### **ATENTAMENTE**

**LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES GARCÍA**  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO EN EL  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

**ING. JUAN EDMUNDO GRANADOS NIETO**  
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE EN EL  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-019/2018**

**III.3 Adecuaciones Presupuestarias**

---

Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración:

**Primero.- Aprobó** las adecuaciones presupuestarias en los términos presentados.

**Segundo.- Instruyó** a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-020/2018**

**III.4 Nombramientos de Servidores Públicos**

---

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombró** al Lic. Maximino de Nova Rosas como Director Ejecutivo de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 16 de junio de 2018.



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-021/2018**

**III.4 Nombramientos de Servidores Públicos**

---

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombró** al Ing. Felipe Villarreal Medrano como Director Ejecutivo de Operación de la Unidad de Transporte y Almacenamiento del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 16 de junio de 2018.



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-022/2018**

**IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal**

---

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad, con cifras al 30 de abril de 2018.



6 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-023/2018**

**IV.2 Avance en los proyectos previstos en la Tercera Revisión del Plan Quinquenal de Expansión del SISTRANGAS 2015-2019**

---

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del avance de los proyectos previstos en la Tercera Revisión Anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019.



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-024/2018**

**IV.3 Avances en la implementación de la Política Pública de Almacenamiento**

---

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del avance en la implementación de la Política Pública de Almacenamiento de Gas Natural.



6 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-025/2018**

**IV.4 Avances de los proyectos SCADA y Servicio Administrado de Transporte de Datos para las Tecnologías Operacionales**

---

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** en el avance de los proyectos de Tecnologías Operacionales y de Información denominados "*Supervisory, Control and Data Acquisition*" (SCADA) y "Servicio Administrado de Transporte de Datos para las Tecnologías Operacionales" (TELCO).



6 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario

**Sesión 23 Ordinaria**  
**6 de junio de 2018**

**A c u e r d o**  
**CA-026/2018**

**V. Seguimiento de Acuerdos**

---

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del seguimiento de acuerdos.



 Lic. Luis Alberto Amado Castro  
Secretario